

CONVOCATORIA

Propuestas de proyectos ciudadanos

Del 1 de febrero al 1 de diciembre de 2022

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), a través de LABNL Lab Cultural Ciudadano, invita a las y los ciudadanos a participar en la convocatoria "Propuestas de proyectos ciudadanos".

LABNL es un espacio público de producción cultural en el que personas con distintos conocimientos y experiencias se reúnen para crear proyectos ciudadanos, a través de la experimentación y colaboración, para encontrar nuevas formas de habitar un mundo en común.

Esta convocatoria está abierta a recibir propuestas de proyectos o ideas de prototipos que busquen construir conocimientos colectivos, aportar a la comunidad desde una perspectiva ciudadana y experimentar nuevas posibilidades para abordar problemáticas de interés común.

LA PRESENTE CONVOCATORIA BUSCA IMPULSAR PROYECTOS QUE SEAN:

Colaborativos: que se trabajen en conjunto con otras personas. Es imprescindible que las propuestas estén abiertas a incorporar la participación de nuevas personas que aporten al desarrollo, creación e incluso transformación de la idea inicial.

Experimentales: que sus procesos generen innovación, aprendizajes y conocimiento a partir de permitir la prueba, el error y la mezcla de saberes de los colaboradores implicados.

Abiertos: que sus procesos y resultados se compartan para que otras personas puedan conocerlos, consultarlos, replicarlos o modificarlos para resolver las necesidades de sus propias comunidades o contextos.

Inclusivos: que permitan la participación de personas con perfiles diversos que aporten distintos enfoques que enriquezcan el proceso.

No lucrativos: que no busquen un beneficio económico privado sino la creación de cultura libre y abierta para todas las personas.

LABNL impulsa cuatro ejes de trabajo con la intención de enfocar los esfuerzos y actividades del programa LABNL, así como para detonar conversación y reflexión a partir de ellos: Ciudad, Memoria, Artes y Cultura Digital. Los ejes de trabajo son planteamientos desarrollados con la ciudadanía, cuya participación e interés determinarán su duración y continuidad. Por lo tanto, se dará prioridad a los proyectos que aborden uno o varios de los ejes y que sumen a la reflexión sobre ellos.

BASES DE PARTICIPACIÓN

SOLICITANTES

1. Los solicitantes podrán ser mexicanos o extranjeros, que cuenten al menos con 16 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria.
2. Cada participante sólo podrá concursar con una solicitud de participación de forma individual, máximo dos promotores por proyecto.
3. Si el promotor ya ha sido beneficiado con el apoyo de esta convocatoria, podrá volver a inscribir una propuesta una vez que haya concluido el primer proyecto y haya entregado satisfactoriamente la documentación solicitada por LABNL.
4. Si el promotor se encuentra participando en otros programas del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, o bien, es beneficiado a través de alguna de sus convocatorias, esto no lo excluye para participar en la presente convocatoria.
5. Ningún miembro, empleado por cualquier régimen de prestación de servicios, con proyectos calendarizados que cuente con convenio vigente al cierre de la presente convocatoria o funcionario del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León podrá participar en esta convocatoria.
6. No podrán presentarse proyectos que hayan sido beneficiados por parte del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Tampoco podrán presentar proyectos quienes no hayan cumplido o concluido con algún compromiso o convenio con el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

REGISTRO

7. Las propuestas de proyectos se recibirán a través de la página electrónica: **<https://www.conarte-portal.org>**. Se requiere hacer un registro en la plataforma y entregar la documentación solicitada. Para atender dudas o dificultades para inscribir la propuesta, así como disminuir brechas tecnológicas, de lenguaje o cualquier otra que afecte la capacidad para aplicar a esta convocatoria, ponemos a disposición de las personas solicitantes sesiones de acompañamiento con el equipo de mediación de LABNL, las cuales pueden agendarse por la página electrónica **<https://www.conarte.org.mx>** o al correo **labnl@conarte.org.mx**.
8. Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a los participantes la modificación de algún documento

en caso de ser incorrecto.

9. Toda la documentación y el material de apoyo presentado está sujeto a revisión. La alteración de documentos, el plagio o la ausencia de autorización para el uso de obras artísticas se considerarán como una falta grave y será motivo de descalificación e inhabilitación para volver a aplicar a esta convocatoria.
10. Los proyectos podrán ser presentados a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 1 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas.

SELECCIÓN

11. La valoración de las propuestas quedará a cargo del Comité de revisión de proyectos de LABNL. El fallo emitido por dicho comité tendrá el carácter de inapelable.
12. La valoración de las propuestas se realizará en el orden de recepción de los proyectos, una vez concluido su registro de forma satisfactoria en la plataforma (100%).
13. El Comité de revisión se reunirá de manera periódica dentro de los primeros 5 días de cada mes para realizar la valoración de las propuestas que hasta ese momento hayan concluido su registro de forma satisfactoria en la plataforma (100%) y estará comunicando los resultados vía correo electrónico de manera personal a cada persona solicitante.
14. El Comité de revisión de proyectos de LABNL tendrá la facultad de establecer el número de proyectos a ser desarrollados en LABNL.
15. Cualquier solicitud que no cumpla con las bases, la documentación o no complete de manera satisfactoria su registro en línea no será considerada para revisión.
16. Según los criterios principales para la revisión de los proyectos, estos deben ser: colaborativos, que se trabajen en conjunto con otras personas; experimentales, que sus procesos generen innovación, aprendizajes y conocimiento a partir de permitir la prueba, el error y la mezcla de saberes; abiertos, que se compartan para que puedan ser replicables y accesibles a la aportación de otras personas; inclusivos, que permitan la participación de personas con perfiles diversos que aporten distintos enfoques que enriquezcan el proceso; no lucrativos, que no busquen un beneficio económico privado sino la creación de cultura libre y abierta para todas las personas. Se dará prioridad a los proyectos que aborden uno o varios de los ejes de trabajo de LABNL: Ciudad, Memoria, Artes, y Cultura Digital.
17. Las propuestas que no resulten seleccionadas serán eliminadas de la plataforma de convocatorias.

COLABORACIÓN

18. Las propuestas seleccionadas se desarrollarán de manera colaborativa con personas diversas. Para generar los grupos de trabajo se publicará una convocatoria abierta a colaboradores en la plataforma de CONARTE.
19. LABNL brindará el acompañamiento, formatos e infraestructura física y digital para llevar a cabo la convocatoria a colaboradores, así como el seguimiento correspondiente para generar el equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto.
20. La persona promotora se compromete a participar en el proceso de elaboración de la convocatoria de colaboradores, siguiendo los formatos y procedimientos indicados por LABNL.

COMPROMISOS

21. LABNL brindará acceso a los materiales, herramientas, equipo, infraestructuras y espacios de trabajo para desarrollar el proyecto ciudadano. No se proporcionarán recursos adicionales, económicos o en especie a los que cuenta LABNL.
22. LABNL brindará acompañamiento de mediación (facilitación de materiales y espacios de trabajo, apoyo para promover el trabajo colaborativo, conexión entre proyectos, entre otras) para apoyar el desarrollo de la propuesta y fomentar el encuentro, la colaboración, la experimentación y el aprendizaje conjunto.
23. LABNL brindará apoyo para la documentación del proyecto en diversos formatos, promoviendo la cultura libre y el uso de licencias abiertas.

24. LABNL brindará apoyo en la publicación, difusión y divulgación de los procesos y resultados a través de sus plataformas y redes sociales.
25. La persona promotora se compromete a asistir a las sesiones de trabajo para desarrollar el proyecto y hacerlo de manera colaborativa en conjunto con su equipo de trabajo.
26. La persona promotora se compromete a participar de la documentación del proyecto de acuerdo a los formatos establecidos por LABNL, con la finalidad de dejar en abierto los procesos y resultados del proyecto con una licencia abierta, reconociendo y dando crédito a la aportación de cada persona participante.
27. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.
28. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases por parte de los solicitantes.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Formato para la propuesta de proyecto ciudadano, en formato Word o PDF descargable [aquí](#).
2. Háblanos de ti. Semblanza libre en formato Word o PDF.

MAYORES INFORMES

Angel Daniel Morales Zuñiga

Jefe de Mediación LABNL

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León

Correo electrónico: dmorales@conarte.org.mx

Jesús Rodríguez Olveda

Coordinador de Fomento a la Creación

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León

Tel: 21 40 30 00 Ext. 1208 y 1209

Correo electrónico: jrodriguez@conarte.org.mx

Monterrey, Nuevo León, a 1 de febrero de 2022.



conarte.org.mx